

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Autorización adicional y/o prorroga y/o modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016
		Página 1 de 4

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 1634 DE 2023

OBJETO:	MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1634 DE 2023, CUYO OBJETO ES PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE CONFORMIDAD CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CONTRATISTA: C.C.:	ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ 33817884
VALOR CONTRATO INICIAL:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$5.770.000)
VALOR ADICIONAL	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N° 001:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE OCHO (8) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DIA 27 de mayo de 2023
DIRECCIÓN	CARRERA 24 46 16 BARRIO EL LAGUITO

En Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023, nos reunimos el suscrito **VALENTINA ARBELAEZ CAMELO Directora Adminsitrativa de Talento Humano** en calidad de supervisora, y **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de solicitar ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES Nro. 1634 de 2023, en el término de OCHO (8) DIAS CALENDARIO y la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Que el día 27 de marzo de 2023 , se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1634 de 2023, con la señora ELEONORA

**Autorización adicional y/o
prorroga y/o modificación**

Versión: 06

Fecha: 29/12/2016

Página 2 de 4

HERNANDEZ GOMEZ , identificado con C.C. N° 33817884, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE CONFORMIDAD CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$5.770.000)

- B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el 28 de marzo de 2023.
- C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1. Apoyar en todo lo que concierne al seguimiento y evaluación de los planes de acción de servicio a la ciudadanía de las diferentes secretarías de la Administración central Departamental, en concordancia con la implementación del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía. 2. Apoyar en la implementación de la plantilla de retención del conocimiento y la innovación para colaboradores y funcionarios de la Administración Central Departamental. 3. Apoyar en la realización de la feria de atención al ciudadano y en la promoción y el acceso a la información del punto institucional de servicio a la ciudadanía. 4. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses y presentar informe al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 5. Apoyar la socialización del Código de integridad adoptado en el Departamento del Quindío, dirigido a los Servidores Públicos de la entidad.**; motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333), y PRORROGANDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de ejecución en OCHO (8) DIAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado.
- D. Que la contratista ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de PROFESIONALES N° 1634 de 2023, en los términos aquí contenidos.
- E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”*.

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Autorización adicional y/o prorroga y/o modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016 Página 3 de 4

- F. Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4073 del 25 DE MAYO DE 2023 , rubro 0304-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006.91119-88, “ OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NCP Por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333)

Con base en los argumentos expuestos y de conformidad con la Ordenanza No. 004 del 19 de mayo de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY”**, Decreto 0653 del 16 de diciembre de 2019, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**, y de conformidad con el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DEFUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA”** y el Decreto 0849 del 18 de Noviembre de 2022 **" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA”**.

1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios DE PROFESIONALES N° 1634 de 2023, en su **CLAUSULA TERCERA – “VALOR Y FORMA DE PAGO”** en el sentido de ADICIONAR en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4073 del 25 DE MAYO DE 2023 , rubro 0304-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006.91119-88,OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NCP. La cual se pagará mediante Un unico pago a los 8 dias calendario por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333) de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**
2. Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de servicio de PROFESIONALES N° 1634 de 2023, en su **CLAUSULA CUARTA “PLAZO DE EJECUCION”**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en OCHO (8) DIAS CALENDARIO, el cual será contado a partir del día 27 de mayo de 2023.

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Autorización adicional y/o prorroga y/o modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016
		Página 4 de 4

3. Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES N° 1634 de 2023, en su **CLAUSULA DECIMO QUINTA “IMPUTACION PRESUPUESTAL”**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4073 del 25 DE MAYO DE 2023 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 769.333) con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

Veinticinco (28) días del mes de mayo del año 2023


VALENTINA ARBELÁEZ CAMELO
Directora Adminsitrativa de Talento Humano
Supervisora


ELEONORA HERNÁNDEZ GÓMEZ
Contratista
Departamento del Quindío